GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PONDERACIÓN TECNICA PROCESO No. RE-ESAL-SP-044-2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA FORTALECER LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR 1600 - CARTAGENA BAILA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2024

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (100 PUNTOS):

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido TRES factores, que otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables. A continuación, se presenta la distribución para la ponderación de los dos aspectos técnicos:

REQUISITOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	40 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR GENERAL	20 PUNTOS

3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

La Gobernación del Departamento de Bolívar, otorgará hasta CUARENTA (40) PUNTOS a la ESAL proponente que acredite Experiencia Específica Adicional en contratos o convenios que contenga en su objeto, actividades u obligaciones el desarrollo de talleres musicales, talleres de formación dancística y la divulgación, promoción y/o fortalecimiento de procesos culturales y/o artísticos, cuyas cuantías correspondan a la siguiente tabla:

PROYECTOS EJECUTADOS Y ACREDITADOS	RANGO CUANTÍA PROYECTO	PUNTAJE
Un (01) contrato o convenio que contenga en su objeto, actividades u obligaciones el desarrollo de talleres musicales, talleres de formación dancística y la divulgación,promoción y/o fortalecimiento de procesos culturales y/o artísticos.	Entre el 20% y el 50% del valor del presupuesto oficial	20
Un (01) contratos o convenios que contenga en su objeto, actividades u obligaciones el desarrollo de talleres musicales, talleres de formación dancística y la divulgación, promoción y/o fortalecimiento de procesos culturales y/o artísticos.	Entre el 51% y el 100% del valor del presupuesto oficial	40

La ESAL no acreditó con la propuesta los documentos que pudiesen acreditar la ejecución de los contratos, por lo que fueron presentados en la subsanación, motivo por el cual **NO se asigna puntaje en este aspecto de la evaluación**

3.4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DE COORDINADOR GENERAL

La Gobernación del Departamento de Bolívar, otorgará un máximo de hasta VEINTE (20) PUNTOS, por certificaciones de experiencia especifica del personal ofrecido como PRODUCTOR GENERAL, aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL PRODUCTOR GENERAL SUPERIOR A	PUNTAJE
Más de 5 años de experiencia especifica	5
Más de 6 años de experiencia especifica	10
Más de 7 años de experiencia especifica	20

La ESAL acreditó los documentos de experiencia especifica del productor general con la propuesta, con más de 7 años de experiencia especifica por lo que **se asignan 20 PUNTOS en este aspecto de la evaluación.**



Dorys Arrieta Caro
Asesora Externa Secretaría Privada
Miembro Comité Evaluador Técnico